

**APRUEBA CAMBIO DE ACTIVIDADES PARA  
ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA-  
ARICA, AÑO DE INGRESO 2021-2022.**

**RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.269/2022.**

Arica, 25 de julio de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.491/2002, de 26 de abril de 2002 y sus modificaciones; carta DEGEN N°105/2022, de julio 20 de 2022 y sus adjuntos; Decreto Exento RA N°335/40/2021, de febrero 05 de 2021; Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016, de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, corresponde a esta Casa de Estudios, en virtud de su autonomía administrativa, reconocida tanto en su ley orgánica como en la Ley N°21.094, sobre universidades estatales, organizar su funcionamiento y administración del modo que mejor convenga a sus intereses, a fin de cumplir en forma adecuada la misión y funciones que le asigna la ley.

Que, mediante Resolución Exenta VRD N°0.004/2022 de fecha mayo 26 de 2022, se aprueba programa de difusión de la política integral contra el acoso, la violencia y la discriminación de género y normativa institucional en género y derechos humanos.

Que, de acuerdo a las actividades contempladas en la Política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género de la

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.269/2022

Arica, 26 de julio de 2022.

Universidad de Tarapacá, en el punto I. Modelo de prevención y que dice relación con Programas de inducción institucional.

El mérito de lo solicitado por la Dra. Vanessa Jara Labarthé, Directora de Equidad de Género, en carta DEGEN N° 105/2022, de julio 20 de 2022, quien cita a jornadas de inducción a todos/as los/las académicos y académicos de la Universidad de Tarapacá, Arica.

**RESUELVO:**


1. Apruébese, cambio de actividades para los académicos de la Universidad de Tarapacá – Arica de ingreso 2021-2022, a fin de participar en jornada de **“Inducción de la Política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en la Universidad de Tarapacá y la normativa institucional en género de derechos humanos”**.

Fecha	Horario	Lugar	Dirigido a	Relatora
Miércoles 3 de agosto	11:00 a 12:30 horas	Sala de eventos Ovidio Sotomayor	Académicos/as	Dra. Vanessa Jara, Directora DEGEN

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Por orden del Rector.

  
**EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR**  
Secretario de la Universidad (S)

ADA/EDE/hta.

  
**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
Vicerector Académico

02 AGO 2022

